

Resumen de análisis de propuestas determinando la opinión del comité de apoyo  
Para la adjudicación y fallo de los concursos de obra pública

Dependencia Ejecutora  
No de Licitación  
Relativo a :

Secretaría de Infraestructura Sostenible  
SIS-RP-DE-11/24-AD

RECONSTRUCCIÓN DE TALUD Y AMPLIACIÓN DE ALEROS EN PUENTE  
VEHICULAR EN CALLE CEDROS Y CALLE PASEO DE LOS NOGALES EN LA  
COL. EL BARRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Recursos:

RECURSOS PROPIOS, EJERCICIO 2024.

Monto Aprobado

Incluye I.V.A. \$

1,000,000.00

Localidad: Monterrey Nuevo León.

Modalidad

Convocatoria Pública

Invitación Restringida

Adjudicación Directa

Tipo :

Nacional

Internacional

Origen de los Fondos

Otros

Estatat

Ramo 33

Propios

Mezcla

Fechas

Apertura técnica y económica

8 de julio de 2024

| Tabla Comparativa de Proposiciones                |           |                |
|---------------------------------------------------|-----------|----------------|
| Solventes Técnicamente y Económicamente           |           |                |
| Presupuesto Base \$                               |           | \$1,000,000.00 |
| Participantes                                     | Propuesta |                |
| REYNALDO MARTÍNEZ OROZCO                          | Original  | \$955,356.10   |
| J C CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. | Original  | \$1,089,758.61 |
| CONSTRUCTORA JOMABE, S.A. DE C.V.                 | Original  | \$1,150,682.54 |
|                                                   |           |                |
|                                                   |           |                |
|                                                   |           |                |
|                                                   |           |                |
|                                                   |           |                |

| Recomendaciones de Fallo                                                           |                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REYNALDO MARTÍNEZ OROZCO                                                           |                                                                                                                                          |
| Fallo:                                                                             | Importe del Fallo (Incluye I.V.A.)<br>\$955,356.10<br>(Novecientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y seis pesos 10/100 M.N.) |
| Propuestas Desechadas (Ver Formas de apertura Técnica y Económica correspondiente) |                                                                                                                                          |
| No hay propuestas rechazadas                                                       |                                                                                                                                          |
|                                                                                    |                                                                                                                                          |
|                                                                                    |                                                                                                                                          |
|                                                                                    |                                                                                                                                          |

Comité de Apoyo para la Adjudicación y fallo

De los concursos de Obra Pública

Fecha de Comité 11 de julio de 2024

COORDINADOR

SECRETARIO

M.I. Guillermo Hernández Ramírez  
Secretario de Infraestructura Sostenible

Ing. Rafael Tonchez Escamilla  
Director de Planeación de Obras y Contratación de La SIS

VOCAL

VOCAL

Lic. Félix Torres Garza  
Por la Secretaría de Ayuntamiento

Lic. Carlos De La Garza Garza  
Por la Secretaría de Finanzas y Administración

VOCAL

VOCAL

Lic. Elsy Marlith Martínez López  
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva

Arq. Wbaldo Ruiz Orozco  
Por la Secretaría de Servicios Públicos

VOCAL

OBSERVADOR

Arq. César Eustorgio García Cavazos  
Director para la Gestión de Financiamiento Sostenible de la SIS

Ing. Antonio Flores Tamez  
Por la Contraloría Municipal

OBSERVADOR

Arq. Juan Marcos Alemán Moreno  
Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

OBSERVADOR

OBSERVADOR

Por el Colegio de Arquitectos  
De Nuevo León

Por el Colegio de Ingenieros Civiles  
De Nuevo León

Observaciones:

Criterio fijado para emitir el fallo en la asignación de contratos mediante el proceso de Adjudicación Directa:

A) Al tratarse de obras que se realizarán por medio de una Licitación Pública pudieran poner en peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, conforme el Art. 93 Fracción II de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

B) En virtud de que la obras se realizarán en áreas del Municipio de Monterrey con urgencia de atención inmediata, y una vez realizado un análisis como consecuencia de desastres producidos por un fenómeno natural extraordinario como lo fue la tormenta "ALBERTO", se adjudicará el contrato a quien haya presentado la propuesta solvente más baja, toda vez que tenga la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros, normativos y demás que sean necesarios para la realización de los trabajos, con base en los artículos 93 y 58 de la ley de obras públicas para el estado y municipios de Nuevo León.

C) Se señala que para la selección del procedimiento de excepción se fundamenta y motiva, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulta procedente para obtener las mejores condiciones para el Municipio.

DICTAMEN